

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 10

UNAD © 2025

1. Descripción del Procedimiento	
1.1. Unidad Responsable:	VIMEP
1.2. Objetivo:	Asegurar el alistamiento tecnopedagógico de los cursos académicos y entornos doctorales en el ambiente virtual de aprendizaje en coherencia con los elementos microcurriculares definidos en el Modelo Pedagógico Institucional y con los lineamientos tecnopedagógicos vigentes.
1.3. Alcance:	El procedimiento inicia con los documentos generados desde el diseño microcurricular del curso académico o entorno doctoral de educación superior de la UNAD, finaliza con la validación tecnopedagógica con el apoyo del gestor tecnopedagógico asignado, quien atiende las inquietudes que sean pertinentes para el cumplimiento de los lineamientos VIMEP.

2. Definiciones	
2.1. Definición	2.2. Concepto
Alistamiento tecnopedagógico de curso académico o entorno doctoral de educación superior	Integración de los elementos (recursos y actividades) en el Ambiente Virtual de Aprendizaje, mediante los cuales se operacionaliza el diseño microcurricular, conforme a los lineamientos tecnopedagógicos, teniendo en cuenta los principios de diseño universal de aprendizaje y en coherencia con la estrategia metodológica propuesta para el curso académico o entorno doctoral.
Red de gestión tecnopedagógica de cursos y recursos educativos digitales	Dispositivo organizacional encargado de desarrollar y evaluar cursos, entornos y recursos educativos digitales que incorporan referentes y estándares de calidad, tanto nacionales como internacionales, tomando como punto de partida la innovación permanente, para la consolidación de los procesos de formación y cualificación dentro del campus virtual. <i>Def tomada d Acuerdo 039 del 3 de dic de 2019. Artículo 29 Literal G. Consejo superior universitario.</i>
Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA)	De acuerdo con la propuesta de Herrera (2011), el AVA se constituye como un escenario para la gestión del aprendizaje, estructurado a través de entornos de interacción e interactividad sincrónica y asincrónica, con el fin de aumentar el uso flexible de estrategias y recursos didácticos, lo cual optimiza los recursos educativos y mejora los resultados del trabajo académico individual y colaborativo de los estudiantes.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 2 de 10

UNAD © 2025

	Dichos entornos se entenderán como contextos que promueven el desarrollo de una estrategia de aprendizaje a través de técnicas y actividades. <i>Def, tomada de Lineamientos tecnopedagógicos para el diseño de cursos en el campus virtual de la UNAD.</i>
OAI	Aplicación “Oferta Académica Integrada” que permite llevar el control de la información básica de un curso, su histórico en ofertas de períodos académicos, y el control del alistamiento de este para cada período académico. Incluye una serie de módulos que optimizan la gestión de la pre-oferta académica, durante los períodos académicos, el proceso de alistamiento, diseño de agendas y de las instancias de Moodle donde será alojado dicho curso. Además, permite supervisar la relación entre actores involucrados en el alistamiento, gestionar el proceso de acreditación y certificación, y administrar las novedades asociadas a cada curso en cada periodo académico.

3. Condiciones Generales	
3.1.	Para ejecutar este procedimiento es necesario que el o los planes de estudio a los que se asocia el curso o entorno doctoral, se encuentren cargados en el Sistema Integrado de Información (SII 5.0).
3.2.	Para realizar el alistamiento tecnopedagógico del curso o entorno doctoral, este debe haber pasado primero por el diseño microcurricular cumpliendo con los lineamientos emitidos por VIACI.
3.3.	Para cada vigencia VIACI, VIMEP y VISAE emiten una Circular de alistamiento en donde se define el cronograma de alistamiento de cursos y entornos doctorales, incluyendo las fechas para creación de aulas y las cohortes de alistamiento.
3.4.	Los recursos que se incorporen a los cursos o entornos doctorales deben estar acorde a lo establecido en la resolución 01684 de agosto de 2010, por la cual se establece el repositorio institucional de contenidos académicos y de investigación y se reglamenta su servicio; y la resolución 0069 del 19 de enero de 2015, por la cual se regula la administración de derechos de autor en la biblioteca de la UNAD. Requisitos de contenidos y referencias bibliográficas para cursos o entornos doctorales en proceso de acreditación: 1. Los contenidos y recursos se referencian según el Instructivo para el uso de Normas APA 7a Edición UNAD. 2. Mínimo un Recurso Educativo Digital (OVI, OVA u otro) propio del curso, con derechos patrimoniales de la UNAD, vinculado en el repositorio institucional en una colección de la Escuela a la que pertenece el curso, su fecha de diseño y desarrollo no debe superar un máximo de 5 años de vigencia. De no

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 3 de 10

UNAD © 2025

3. Condiciones Generales	
cumplir con el recurso educativo digital con los criterios anteriores, debe diseñar un recurso nuevo propio del curso. Es importante aclarar que los recursos educativos digitales producidos bajo la modalidad de oferta (proyecto OVAS) no aplicaría para el cumplimiento de este ítem, se debe incorporar como apoyo a las referencias bibliográficas.	
3. Mínimo una referencia bibliográfica por RAC, tomada de las Bases de Datos académicas de la UNAD: es responsabilidad del director/diseñador y evaluador designado por la Escuela, verificar la bibliografía que se vincula al interior del curso. Verifique que los libros de las bases de datos a utilizar no hayan dado de baja, según lo indicado en circulares de la e-Biblioteca UNAD.	
4. Mínimo un recurso de Sello editorial UNAD por curso: artículos, libros, capítulos de libros o recursos educativos publicados por el sello Editorial UNAD. Estos, deben contar preferiblemente con los siguientes dominios: https://doi.org/10.22490/ https://hemeroteca.unad.edu.co/ https://libros.unad.edu.co/.	
5. Otros recursos: se puede incorporar recursos tales como: • Repositorio Institucional: recursos educativos digitales alojados en el repositorio institucional. • Radio y TV UNAD Virtual: programas de radio y TV UNAD Virtual, podcast, videos, entre otros. • Recursos educativos abiertos: recursos con algún tipo de Licencia “Creative Commons” con cualquiera de sus 6 combinaciones y para uso académico.	
6. Licencia Interna: obras originales cuyo uso, reproducción, transformación, almacenamiento o publicación en todo o en parte de la obra esté protegido por el símbolo Copyright © o derechos reservados el cual indica que está sujeta a derechos de autor y no se puede reproducir por medio alguno, se puede usar siempre y cuando el autor o autores o la editorial externa respectiva así lo autoricen, diligenciando y firmando el formato de “LICENCIA INTERNA” de uso establecida por la Universidad.	
7. Contenidos con licencia CDR (Centro Colombiano de Derechos Reprográficos): el CDR emite estas licencias para proteger los derechos de autor en el contexto de la creciente utilización de bibliografía digital en universidades e instituciones educativas. Recuerde que solo se debe digitalizar el 20% del contenido del libro y cargarlo al Repositorio Institucional, para ello revise la guía.	
8. Para los entornos de Doctorados se debe incorporar mínimo una infografía.	
3.5. El acompañamiento del alistamiento de cursos o entornos doctorales es realizado por el Gestor Tecnopedagógico, adscrito a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas o por un docente asignado para este propósito, quien supervisa el aspecto tecnopedagógico del Ambiente Virtual de Aprendizaje –(AVA), en los entornos que lo componen y ofrecer sugerencias basadas en la Rúbrica Integrada de Acreditación de Curso Académico, establecida en el Acuerdo No. 004 del 16 de febrero de 2023, con el objetivo de mejorar la calidad del curso o entorno doctoral.	

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 4 de 10

UNAD © 2025

3. Condiciones Generales
3.6. El alistamiento tecnopedagógico que se realiza en un periodo de Diseño, para la oferta de cursos o entornos doctorales, debe ejecutarse bajo el Procedimiento P-8-14 Procedimiento: Gestión de la oferta de programas de Educación Superior, en el paso 6, el cual hace referencia a la Migración del curso al periodo académico de oferta a la cual corresponde.
3.7. Configuración de Cuestionarios con sus respectivas preguntas, fechas y puntajes de este. De conformidad con la puntuación asignada a la actividad evaluativa, los cuestionarios a emplear en su evaluación en todos los momentos se deberán configurar un número de preguntas a resolver como se dispone en la Circular de Acreditación y certificación de calidad de los cursos. Por tanto, en el proceso de acreditación se deberá diseñar un banco de preguntas nuevo con el número de preguntas que indica en circular. Si se utilizan imágenes, tablas o gráficos en los cuestionarios, deben incluir descripciones para garantizar la accesibilidad web. No se permite incorporar Cuestionarios para actividades con puntajes mayores a 125 puntos, exceptuando los autodirigidos.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 5 de 10

UNAD © 2025

4. Descripción del Procedimiento

Actividad de control operacional

Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la Actividad (responsables)
1	Solicitar creación del aula para el alistamiento Tecnopedagógico de curso o entorno doctoral.	Para tecnólogos, profesionales, especializaciones y maestrías y cursos autodirigidos se debe contar con los siguientes dispositivos: Syllabus, guía de actividades, rúbrica de evaluación, guía para el desarrollo del componente práctico. Para Doctorados se debe contar con los siguientes dispositivos: Plan de formación para la gestión del conocimiento, ciclo de gestión del conocimiento y Evaluación de capacidades, todos los anteriores deben estar	Si el curso o entorno doctoral es de alistamiento nuevo la solicitud se realiza mediante el formulario “solicitud de diseño de cursos nuevos” administrado por la VIMEP, una vez lo envíe, se generan correos electrónicos para el coordinador GPTI, para la red de gestión tecnopedagógica de cursos y recursos educativos digitales.	Solicitud diligenciada en el formulario para el caso de diseño de cursos nuevos Correo electrónico enviado para curso de diseño nuevo.	Secretario académico o persona designada por el decano

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 6 de 10

UNAD © 2025

		avalados por el evaluador académico, según corresponda.			
2	Crear aula y asignar roles en el aula	Solicitud diligenciada en el formulario para el caso de diseño de cursos nuevos Correo electrónico enviado para curso de diseño nuevo.	Con base en las fechas de la circular descrita en la condición general 3.3, la GP IT crea el aula: Si el curso o entorno doctoral es de diseño nuevo, se verifica que la información del aplicativo coincida con la información diligenciada en el formulario; GP IT confirma mediante un correo, luego se crea el aula con una copia del aula modelo respectiva de acuerdo con el idioma indicado y GP IT asigna en el OAI los roles de diseñador, evaluador, decano, secretario académico y líder de programa.	Aula creada y roles de diseñador y evaluador académico asignados en el OAI y en el campus virtual.	Persona designada en la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica
3	Asignar gestor tecnopedagógico	Aula creada y roles de diseñador y evaluador académico asignados en el OAI y en el campus virtual.	La red de gestión tecnopedagógica de cursos y recursos educativos digitales asigna un gestor tecnopedagógico para el alistamiento del curso o entorno doctoral .Se reporta esta información al gestor tecnopedagógico asignado, al diseñador de curso y al evaluador del curso. Se le informa sobre los documentos y referencias que a consultar para el	Cursos con gestores asignados en el OAI.	Persona designada en la Red de gestión de cursos y recursos educativos digitales

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 7 de 10

UNAD © 2025

			alistamiento tecnopedagógico del curso o entorno doctoral		
4	Asesorar alistamiento de cursos o entornos y configuración de actividades y recursos.	Cursos con gestores asignados en el OAI.	En caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar orientación al gestor Tecnopedagógico asignado, a través de correo electrónico institucional o del foro del aplicativo OAI, el gestor atenderá las inquietudes pertinentes. Además de la asesoría, el diseñador de curso puede hacer uso del foro del aplicativo OAI que está habilitado para realizar consultas y resolver dudas.	Respuesta por cualquiera de los medios dispuestos (correo electrónico, foro aplicativo OAI, otros) con respuesta de la orientación.	Gestor tecnopedagógico
5	Alistar curso o entorno doctoral	Dispositivos didácticos del curso o entorno doctoral avalados por evaluador (viene del procedimiento P-8-6). Cursos con gestores asignados en el OAI.	El diseñador configura el curso o entorno doctoral, los recursos y las actividades propias de este, según lineamientos de la VIMEP disponibles en nContents y circulares informativas, considerando que los recursos educativos diseñados (OVI, OVA o Infografía) deben quedar vinculados al repositorio institucional. Continúa en P-8-6 Procedimiento: Diseño y Rediseño Microcurricular de Cursos en el Sistema de Educación Superior, actividad No 10.	Componentes del curso o entorno doctoral creados y configurados en el aula virtual.	Diseñador del curso

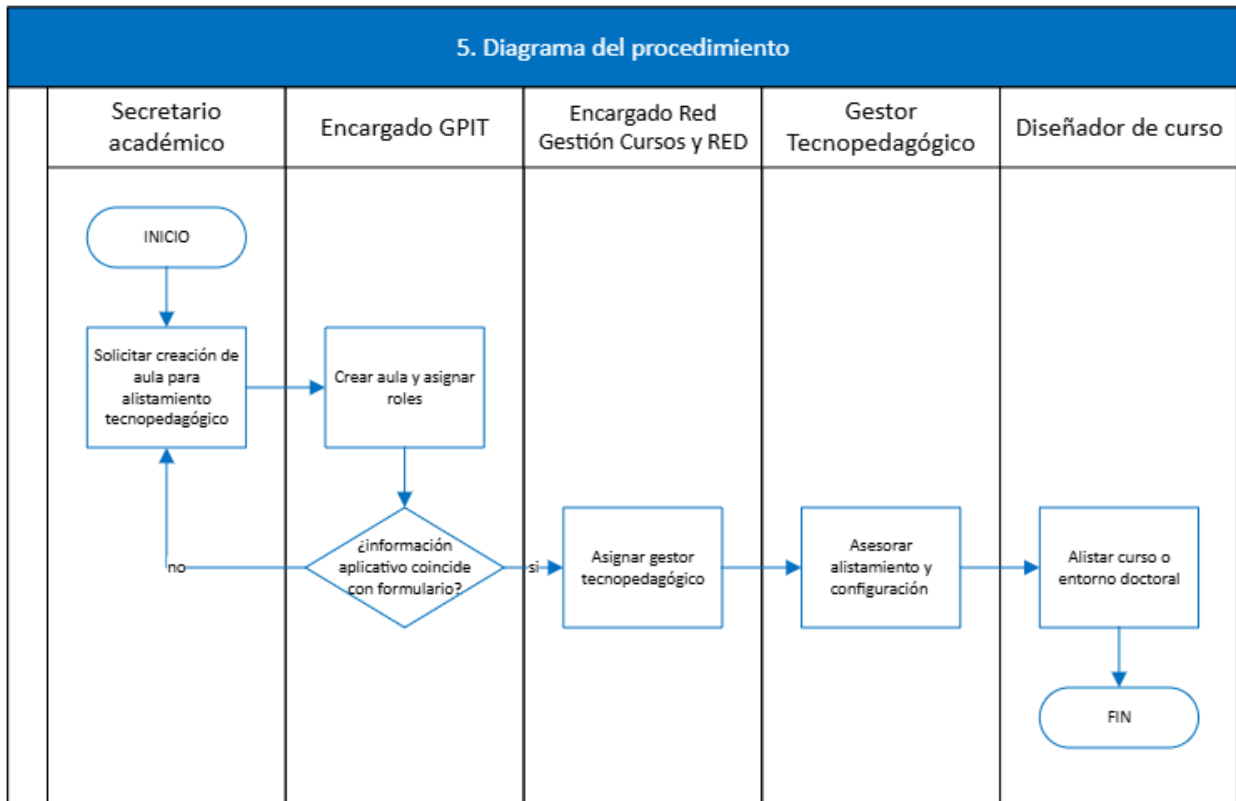
	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 8 de 10

UNAD © 2025

			Frente a cualquier inquietud asociada al alistamiento del curso, diríjase al numeral 4 de este procedimiento.		
FIN					

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 9 de 10

UNAD © 2025



	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-10
	PROCEDIMIENTO: ALISTAMIENTO TECNOPEDAGÓGICO DE CURSO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 2-25-07-2025
		PÁGINAS: Página 10 de 10

UNAD © 2025

6. Normatividad	
6.1. Documento de consulta	6.2. Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	Ver enlace

7. Modificaciones/Actualizaciones		
7.1. Versión	7.2. Fecha	7.3. Descripción resumida de la modificación/actualización
0	22-06-2018	Primera versión emitida
1	28-03-2022	Se actualizó el objetivo, el alcance, las definiciones, condiciones generales, las actividades y diagrama de flujo del procedimiento respecto a la actualidad de las unidades responsables de cada actividad.
2	25-07-2025	Se incorpora lo correspondiente a entornos doctorales, se actualizan las definiciones y condiciones generales de acuerdo con los lineamientos tecnopedagógicos vigentes y lo correspondiente a la oferta de programas en el nivel doctoral.